



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 18 NOV 2014

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA N° 296/2014, caratulado: “S/ ADQUISICIÓN DE ESCANER PARA LA SECRETARÍA PRIVADA DEL CUERPO PLENARIO DEL T.C.P.”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 543/2014 se autorizó el gasto y la contratación directa, para la adquisición de un Escáner, con el objetivo de mejorar la capacidad operativa de escaneo de los actos administrativos del Cuerpo Plenario de este Organismo, conforme especificaciones técnicas indicadas por el Asesor Informático a fs. 1 vta. y 2, delegando en Dirección de Administración los trámites de contratación pertinentes.

Que se estimó el gasto para la adquisición de dicho Escáner, en un importe total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00).

Que se procedió a solicitar cotización a CUATRO (4) empresas del ramo de la ciudad de Ushuaia, conforme pedidos de cotización obrantes a fojas 10 a 21, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el día Lunes 10 de noviembre a las 12:00 horas, recepcionándose UNA (1) cotización de la firma “ECO PRINT” de Romina Noelia Escofet, agregándose el mismo de fojas 22 a 33 del expediente del visto.

Que a fs. 35 la Dirección de Administración emitió la Nota Interna N° 2357/2014 Letra: TCP-DA, mediante la cual remite el expediente del visto, al Asesor Informático, solicitando el análisis técnico de la única oferta recepcionada.

Que a fs. 36, ha tomado intervención el Asesor Informático, emitiendo la Nota Interna N° 2390/2014 Letra: AI, indicando que las características técnicas del Escáner presupuestado por la firma “ECO PRINT” de Romina Noelia Escofet, no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas oportunamente.

Que en virtud de lo expuesto y dado que las necesidades subsisten, se estima procedente declarar fracasado el llamado a cotización, en el marco de la contratación directa y habilitar un nuevo llamado a cotización en el marco de la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 543/2014 de fs. 5.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que se delega en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley de Contabilidad N° 6 y sus Decretos Reglamentarios.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación, según comprobante de compras mayores, obrante a fojas 4.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Declarar fracasado el llamado a cotización dispuesto en el marco de la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 543/2014, por haberse recibido UNA (1) sola cotización, la cual no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas oportunamente. En un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar un nuevo llamado a cotización, en el marco de la Contratación Directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 543/2014, para la adquisición de un Escáner, con el objetivo de mejorar la capacidad operativa de escaneo de los actos administrativos del Cuerpo Plenario de este Organismo, conforme las especificaciones técnicas indicadas por el Asesor Informático a fs. 1 vta. y 2, por la suma total estimada de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), delegando en Dirección de Administración los trámites de contratación acorde a lo normado en la Ley Territorial N° 6 y sus Decretos Reglamentarios. En un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 594 - /2014.

TCP
Confeccionó
CM
Contribuyó
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCA. ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia